



0281

DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

23 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 170 de fecha 06.09.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, señalando que el contribuyente indicado no tiene domicilio en la dirección señalada; se trata de un constructor civil. Según manifestó el dueño de casa Sr. Nelson Montebruno, que el Sr. Sepúlveda vive actualmente en Temuco, desconoce el domicilio o algún teléfono. No obstante a ello a veces se encuentra con él, por lo tanto, le comunicará que se acerque a la Oficina de Rentas.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 14.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 14.09.2010, indicando que el contribuyente solamente presenta iniciación de actividades de segunda categoría, emitiendo boletas de honorarios electrónicas hasta el año 2010.
- 4.- Indicar que, la Oficina de Rentas Municipales, ha realizado todas las instancias por lograr ubicar al contribuyente, solicitando como último recurso, la respectiva acta de notificación a los Inspectores Municipales.
- 5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-84
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 1457 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JULIO CESAR SEPÚLVEDA JARA
RUT	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ apd

Distribución:

- ✕ Rentas
- ✕ Oficina de Partes

(3-84)

ID 42580